

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES. CURSO 2025-26

La Residencia de Estudiantes de la UIB dispone de 97 plazas en habitaciones individuales.

Se tendrán en cuenta en primer lugar:

- La solicitud de plaza para el curso completo. Se entiende por curso completo desde el 7 de septiembre de 2025 hasta 18 de junio de 2026, sin posibilidad de devolución de ninguna mensualidad total o parcial.
- Las solicitudes entregadas hasta el 27 de julio, aunque el proceso de solicitud está abierto siempre, en función de las plazas disponibles en cada momento.

La solicitud de plaza se presenta en línea mediante el formulario de la página web https://residenciauib.es/es/residenciauib/23/solicitud_de_plaza/nueva

Sólo pueden solicitar plaza de residente los estudiantes de la UIB. Los solicitantes tienen que adjuntar en el formulario web el certificado de nota de la PBAU o documentación que acredite que están admitidos en la UIB. Además, si están empadronados en las Islas Baleares, han de adjuntar un certificado de empadronamiento.

En la solicitud de plaza deben indicar el tipo de alojamiento elegido: habitación individual o habitación individual cinco días (solo para los empadronados en Mallorca). El alojamiento en habitación individual 5 días está limitado a un 20% de las plazas vacantes.

Los criterios establecidos para la asignación de plazas vacantes serán los siguientes, por orden de prioridad:

1. Renovación de plaza de residentes.
2. Se reserva (redondeando por exceso) el 5% de las plazas vacantes para personas con un grado de discapacidad reconocido del 33% o superior, así como los estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan requerido recursos y apoyos para disfrutar de una normalización educativa plena. Se exigirá certificado.
3. Estudiantes procedentes de Menorca, Ibiza y Formentera. Se exigirá certificado de empadronamiento.
4. El resto de solicitudes.

En caso de que no queden plazas suficientes, la lista de admitidos se ordenará según la calificación definitiva obtenida para el acceso a estudios universitarios (PBAU+bachillerato). El 10 por ciento de las plazas vacantes se adjudicarán a los alumnos admitidos por la UIB a quienes no se exige PBAU. *Han de adjuntar documentación que acredite que están admitidos en la UIB.*

Los solicitantes admitidos en una primera fase (27 de julio de 2025) serán avisados a través de un correo electrónico a partir del 29 de julio de 2025. Tienen un plazo de una semana para firmar y enviar la documentación* e ingresar en concepto de fianza la cantidad de 420,00 euros en la siguiente cuenta:

Código IBAN ES56 2100 5897 1202 0000 4378

Código BIC CAIXESBBXXX

Entidad Caixabank, S.A. SPAIN

En caso de no hacer efectiva dentro de este plazo la fianza, la plaza se perderá y se ofrecerá al primer solicitante de la lista de espera.

*Los admitidos recibirán en su correo electrónico la confirmación de plaza. Deben cumplimentarla con las opciones de comedor y limpieza y los datos bancarios donde se cobrará cada mensualidad. Firmarán electrónicamente el documento, adjuntando el impreso del banco del pago de la fianza, una fotocopia del DNI y la matrícula de la UIB, y lo enviarán.

Las solicitudes de plaza que lleguen a partir del 28 de julio se asignarán, mientras queden plazas disponibles, con los mismos criterios de prioridad. Existe la posibilidad durante todo el curso de que queden plazas vacantes.

Es importante, antes de confirmar la plaza, leer el Manual del residente en nuestra web https://residenciauib.es/archivo/34/8f8a2fed/manual_del_residente_castellano_2025_2026.pdf